



ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de Ley 80 de 1993 así como en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con los Decretos Ley 019 de 2012 y el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas- SENA Regional Amazonas, requiere contratar por medio del procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA en desarrollo de lo dispuesto y reglamentado por la Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales elaborarán los estudios previos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El servicio Nacional de aprendizaje SENA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Decreto 1567 de 1998 y en el artículo 75 del Decreto 1227 de 2005, que hacen alusión a la necesidad de fortalecer las condiciones de la vida laboral de los empleados, propende a través de las actividades del eje SENA Mentalmente Saludable del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, satisfacer las necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional de sus funcionarios.

De esta manera el Informe Técnico del Estudio de Clima Laboral en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA 2016, preparado por el Consorcio Eco – Crece; recopiló las percepciones obtenidas a través de una encuesta de medición de Clima Laboral de los funcionarios perteneciente al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención en busca de mejorar y optimizar las condiciones propias de la actividad laboral cotidiana; así mismo en el año 2017 la Universidad Nacional entrega recomendaciones y lo propio lo hace la Universidad del Rosario en la intervención ejecutada para el año 2018.

En este contexto y acuerdo a las conclusiones del informe en mención y las recomendaciones de las universidades Nacional y del Rosario, se requiere acciones sobre las percepciones compartidas de los servidores del SENA en Clima Laboral acerca de las realidades del trabajo; acciones sobre las oportunidades de mejora del clima laboral del SENA y acciones con base a las sugerencias y recomendaciones obtenidas de forma específica para la Regional Amazonas.

Por otro lado, el SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

R

GC-F-005 V. 01



personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

En ese sentido, el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas SENA Regional Amazonas, dentro de las actividades de su misión y visión de brindar condiciones saludables y seguras en los diferentes ambientes utilizados por funcionarios, contratistas, aprendices e incluso visitantes y en procura de la ejecución del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, la aplicación del eje SENA Mentalmente Saludable y/o los Subprogramas que este contiene para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

Por lo anterior, se necesita contratar la realización de una actividad de constructo teórico coaching ontológico para fortalecer el clima organizacional del personal de funcionarios de planta y contratistas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Amazonas Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, con prestador de servicios de Psicología Organizacional, con experiencia certificable mínima de dos (2) años en el ramo; y que cumplan con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA, dando así cumplimiento a los lineamientos institucionales y normas legales vigentes, previstas en el Plan de Adquisiciones vigencia 2019.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: Contratar el servicio de un operador logístico que permita el desarrollo de una actividad de constructo teórico coaching ontológico para fortalecer el clima organizacional en el CBTA, SENA Regional Amazonas.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC el objeto a contratar se identifica en el cuarto nivel de clasificación, así:

CÓDIGOS UNSPSC

86	8613	861320	86132001	Servicio de entrenamiento (coaching) ejecutivo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GC-F-005 V. 01



90	9010	901016	90101603	Servicios de Caterin
90	9010	901116	90111603	Sala de reuniones o banquetes

ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES:

Constituye requisito habilitante, ofertar los bienes y/o servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas, que a continuación se identifican, así:

Item	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	En un día laboral previo acuerdo para el desarrollo de la actividad, para la hidratación, entregar por parte del operador logístico dos (2) bolsas de agua por participante	1 unidad	280 unidades
2	En un día laboral previo acuerdo para el desarrollo de la actividad, entregar por parte del operador logístico uno (1) suministro de refrigerio saludable: porción individual de fruta mixta picada variada y sándwich mixto con verdura, acompañada de jugo en fruta en agua, por participante	1 Refrigerio	140 unidades
3	En un día laboral previo acuerdo para el desarrollo de la actividad, entregar por parte del operador logístico uno (1) suministro de ambientación: kit de camiseta, gorra y morral alusivo a la temática de la actividad por participante	Unidad de cada elemento (Entrega Kit)	140 kits
4	Seguro de vida contra accidentes que ampare de forma individual a cada participante	Unidad Póliza	140 unidades
5	Jornada en salón aportado por el operador logístico fuera de las instalaciones del SENA, con sonido y audio, con disponibilidad de personal y equipo idóneo de primeros auxilios y atención de emergencias; para la socialización del análisis, conclusiones y asesoría pos actividad, máximo	Hora	2 ^{1/2}



	ocho (8) días calendario siguientes al día de la actividad de constructo teórico coaching ontológico para fortalecer el clima organizacional en el CBTA.		
6	Estación de agua y café permanente durante la jornada de socialización del análisis, conclusiones y asesoría pos actividad constructo teórico coaching ontológico.	Global	01

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Generación de residuos peligrosos

OTRAS CONDICIONES Y ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

De conformidad con los numerales 4.2.15 del Manual de Contratación Administrativa Versión 04-2017 expedido por el SENA, el proponente debe presentar los siguientes documentos:

CRITERIO SST / TECNICO	REQUISITOS LEGAL ASOCIADO	SOPORTE EVIDENCIA QUE DEBE ENTREGAR EL PROPONENTE O CONTRATISTA	ETAPA DEL PROCESO
Exigir a todos los proponentes que, en el proceso contractual, cumplan con: Demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 1111 de 2017 Ministerio del Trabajo	Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente	Precontractual

- Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente.
- Plan de Gestión de Residuos en Atención en Salud o copia contrato o convenio.
- Comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los gestores de los residuos peligrosos. – Etapa contractual

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

R

GC-F-005 V. 01



2. ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Subsección 6 Decreto 1082 de 2015 y G-EES-01 De Colombia Compra Eficiente **PERSPECTIVA LEGAL** Personas Naturales o jurídicas con capacidad e idoneidad para cumplir el objeto, relacionada directamente con el área, gremio, profesión u oficio del contrato.

En el desarrollo del contrato deberá observarse lo estipulado en la legislación, reglamentación y regulación aplicable a este tipo de servicio de organización de eventos.

PERSPECTIVA COMERCIAL Los bienes y servicios que pretende adquirir la entidad del Sena, se consideran parte del sector de los servicios de organización de eventos, ya que se requieren proponentes con experiencia en el servicio. Al realizar la ponderación de los valores unitarios de las cotizaciones efectuadas telefónicamente a personas naturales y jurídicas de la rama, las consultas hechas en diferentes bases de datos de dicho gremio, así como el barrido realizado en el SECOP para verificar los precios colgados para este tipo de procesos o similares en la región y el país, se eligió el precio promedio para elaborar el presupuesto Oficial.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo se identificó la necesidad de contar con profesionales formados en esta rama además de su experiencia específica en este tipo de actividades en procura de disminuir los eventuales riesgos y asegurar el cabal desarrollo del objeto contractual.

PERSPECTIVA DE ANALISIS DE RIESGO Se incorporan los riesgos previsibles de conformidad con el CONPES 3714 DE 2011 y el M-ICR-01 de Colombia compra eficiente.

Aspectos Generales

El sector que provee la infraestructura y el apoyo logístico profesional en Leticia, Amazonas, es de gran diversidad, ya que se cuenta con empresas del sector privado que ofrecen la totalidad de los servicios requeridos, por esta razón se puede deducir que si es posible obtener un oferente para poder ejecutar el presente objeto. La industria de los eventos especiales en Colombia se encuentra en un importante proceso de evolución, convirtiéndose en un canal

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GC-F-005 V. 01



fundamental para el posicionamiento de las marcas y en un escenario ideal para implementar diferentes estrategias de comunicación, como el lanzamiento de productos, eventos de marca, convenciones, celebraciones, presentaciones corporativas, etc. Los eventos son cada vez más importantes en la pretensión de penetrar con mensajes efectivos en la mente de los consumidores, con el fin de seducirlos, y de paso agregar dinamismo, vida y buena energía a las marcas. El objetivo actual de los especialistas en este negocio es producir y realizar eventos donde los invitados experimenten sensaciones, emociones y vivencias ligadas directamente a los productos, sus características y mundo de marca. El reto es cada vez mayor por la importancia que representan los eventos especiales: «Las marcas, clientes y público en general piden cada día más y son más exigentes a la hora de evaluar un evento, lo que obliga a las compañías a capacitarse constantemente, a investigar tecnologías, recursos, aplicaciones de elementos tecnológicos e investigaciones de tendencias novedosas para implementar en las marcas. Desde el punto de vista creativo y tecnológico, hoy existen nuevos elementos y herramientas, claves a la hora de llevar a cabo eventos exitosos. En ese sentido, el país también ha experimentado avances significativos: «Las empresas dedicadas a prestar servicios de producción se han dedicado en los últimos años a explorar avances en varios campos, segmentos, grupos poblacionales a nivel nacional como internacional, así competitivamente ofrecen mayor servicio con tecnología de equipos, factores que han incidido en la calidad de los eventos y, lógicamente, en los argumentos de demanda de los clientes.

Dos realidades importantes forman parte del entorno actual de los servicios que las agencias prestan a sus clientes: las integradoras de servicios outsourcing y las que manejan un paquete integral.

Recientemente, el Dane reveló que el valor agregado de todos los sectores de servicios de la economía creció a 4,3% real anual durante el primer trimestre de 2018, superior al 2,6% registrado un año atrás. En línea con lo observado en los últimos años, dicho crecimiento logró superar el desempeño de la economía (como un todo), que se expandió solo 2,2% en el mismo período.

Este comportamiento va en línea con los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Dane, que pasó a reemplazar la anterior medición trimestral. La EMS mostró una aceleración en los ingresos del sector servicios, expandiéndose a ritmos del 5,7% en el primer trimestre de 2018 frente al 3,9% observado en el mismo período de 2017. No obstante, el personal ocupado se contrajo -0,7% en el primer trimestre de 2018 (vs. -0,2% en 2017). Esto último es consistente con el deterioro del mercado laboral en lo que va

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GC-F-005 V. 01



corrido del año, pues la tasa de desempleo ha aumentado 0,1 puntos porcentuales en el período enero-mayo (registrando un 10,2%).

Aspectos Económicos:

Durante los últimos cuatro años el Departamento del Amazonas ha crecido en relación al mercado de Servicios, cada vez son más las personas que hacen uso de los beneficios que ofrece el Gobierno para que las empresas sin importar el tamaño se formalicen y contribuyan con el desarrollo de la Región. El cambio busca satisfacer un segmento importante en las organizaciones, en especial al grupo de colaboradores y el núcleo familiar, cada vez es más la exigencia de cumplir con las normatividades de Bienestar Social. En nuestra Región encontramos un gran número de ofertantes de éstos servicios con calidad, experiencias y legalizados ante la respectiva Cámara de Comercio del Amazonas, Hoteles, Empresas de Turismo, Caja de Compensación, empresarios independientes, con gran variedad de servicios físicos, tecnológicos, seguridad y precios competitivos.

Por otro lado, al interior de los servicios relacionados por el sector turismo, cuya información proviene de las muestras de hoteles y agencias de viajes publicadas por el Dane, los ingresos de los hoteles mostraron una expansión del 8,1% durante el primer trimestre de 2018 (vs -2,5% en 2017). Allí se observaron ocupaciones récord del 55,6% en el año corrido a marzo de 2018 (vs. 53,5%), lo que fue complementado por el aumento promedio del 1,7% en las tarifas de las habitaciones de hotel. Por otra parte, los ingresos de las agencias de viajes exhibieron una leve recuperación con crecimientos del +1,4% en el primer trimestre de 2018 (vs. -1,2%).

Para 2018 (como un todo), Anif proyecta que la dinámica de los sectores de servicios continúe liderando el crecimiento económico. En efecto, el promedio ponderado del crecimiento del valor agregado de estos sectores llegaría al 3,1% real al cierre de 2018 vs. 2,8% en 2017. Esto sería consecuencia de: i) una recuperación de la demanda interna de la economía (creciendo al 2,4% real en 2018 vs. 1,9% en 2017), que impulsaría los sectores de alimentos y entretenimiento; ii) un mayor precio del petróleo (US\$68/barril proyectado en 2018 vs. US\$54 de 2017), generando mayores ingresos al sector minero-energético, fuerte demandante de servicios conexos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

CC-F-005 V. 01



EL SENA Regional Amazonas, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web:

- ❖ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado y plazo de ejecución.

				VALOR CONTRATO	PLAZO SELECCIÓN
Alcaldía de Caucasia	SEMIC- 082-2019	CHSMC- 040-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN SOBRE ENFERMEDADES ZONÓTICAS PARA GRUPOS POBLACIONALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCSIA- ANTIOQUIA	\$ 25,000,000.00	3 Meses
Alcaldía de Chinavita.- Boyacá	MC 023 DE 2019		APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, INCENTIVOS Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE CHINAVITA.	\$ 9,851,000	1 MES

R



Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

La Regional cuenta con antecedentes de contratación de este tipo de objeto.

				VALOR CONTRATO	PLAZO EJECUCION
Sena regional Amazonas	CBTA 009-2019	142-2019	Contratar los bienes y servicios para las actividades logísticas del "II Congreso Internacional en Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Amazonas", en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas.	\$35,063,000.00	60 DIAS
Sena regional Amazonas	CBTA 033-2018	0164-2018	CONTRATAR LOS BIENES Y SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DEL "ENCUENTRO EMPRESARIAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AMAZONAS", EN EL SENA REGIONAL AMAZONAS	\$2,300,000.00	2 DIAS

R



ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

-ESTUDIO TÉCNICO: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio, permitirán satisfacer las necesidades.

-ESTUDIO ECONÓMICO: El análisis económico se realiza de acuerdo a lo establecido en la circular N°3-2013-000133 utilizando la siguiente opción:

Pre-cotizaciones: Estableciendo expresamente que la cotización no genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

La cual se publicó en la página web SENA, y como resultado de ese estudio de mercado, se recibieron dos (02) pre cotizaciones, así:

R



ESTUDIO DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Cotizacion 1		Cotizacion 2		Promedio	
				valor unit	Valor Total	Valor unit	Valor Total	Valor Unit	Valor Total
6		unidad	280	800,00	224.000,00	250,00	70.000,00	525,00	147.000,00
7		1 Refrigerio	140	16.000,00	2.240.000,00	10.000,00	1.400.000,00	13.000,00	1.820.000,00

R



9		Individual Póliza	140	4.000,00	560.000,00	1.500,00	210.000,00	2.750,00	385.000,00	
0	1	Hora	2 1/2	1.386.667,0 0	1.386.667,0 0	5.060.000,0 0	5.060.000,0 0	3.223.333,5 0	3.223.333,50	

R



1		Global	1							
				216.000,00	216.000,00	150.000,00	150.000,00	183.000,00	183.000,00	

R

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

GC-F-005 V. 01

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) días y no debe superar el **7 DE OCTUBRE DE 2019**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución (Registro presupuestal, aprobación de la garantía única por parte de la Entidad) y según cronograma de actividades acordadas con la entidad.

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La actividad constructo teórico coaching ontológico se debe realizar en áreas aportadas por el contratista, apropiados para cada el tipo de entrenamiento y dentro del territorio de Leticia Amazonas.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con cargo al rubro C-3603-1300-14-0-3603025-02 dependencia 101009 fuente 10, por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 7.575.000,00)**

UNIDAD	DEP GASTO	DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	FUENTE	REC	RECURSO	SIT	SUMA	OBSERVACIÓN
DESPACHO REGIONAL	101009	SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-14-0-3603025-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	RECURSOS CORRIENTES	CSF	7.575.000	Clima Organizacional

Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos. Con cargo a los rubros: C-3603-1300-14-0-3603025-02, Se hará con cargo al CDP N. 3319 del 5 de septiembre de 2019, expedido por la oficina de Presupuesto, de conformidad al estudio económico el valor presupuestal es por **SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 7.575.000,00)**

6.1. FORMA DE PAGO

EL SENA, pagará al contratista el valor del contrato mediante un (1) único pago, de acuerdo al servicio efectivamente suministrado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de El SENA, previa certificación emitida por el supervisor del contrato y la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley).// Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes parafiscales. // Si las facturas no han

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS
 Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



GC-F-005 V. 01



sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

7. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:

7.1 GENERALES:

Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y de excelente calidad, de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
4. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
5. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de la oferta económica.
6. Avisar al SENA sobre su incursión en causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
7. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas.
8. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
9. Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en el presente documento.



10. Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
12. Ser el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, donde el SENA no será responsable por dichos actos.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
14. Obedecer el deber establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
15. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
16. Presentar informe de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.
17. Dar cumplimiento a las normas y leyes vigentes sobre la atención prioritaria a la conservación del medio ambiente. Por lo tanto, el contratista deberá tener la documentación y/o soportes que lo acrediten por autoridad competente (Según aplique).
18. En los contratos de compraventa el contratista deberá cumplir con las condiciones pactadas de entrega de los bienes, elementos, productos o mercancías al área de almacén del Sena Regional Amazonas, con la intervención directa del supervisor del contrato, pues NO se recibirán elementos o bienes en forma parcial, se advierte que solo se recibirá la totalidad de los bienes objeto del contrato. En caso que se trate de contrato de suministro se recibirán los bienes en forma parcial con base a las solicitudes pactadas con el Supervisor contractual.
19. La entrega de los elementos se debe realizar en días y horas hábiles, previa concertación con el almacenista y el respectivo supervisor contractual.
20. Dado que la factura y el acta de recibo a satisfacción de supervisor (GIL F-010) son documentos requeridos para el respectivo ingreso al aplicativo de inventarios de la entidad (SACB), el proveedor debe cumplir además con la entrega de la **FACTURA EN ORIGINAL** al momento de hacer la entrega o suministrar los elementos en el almacén; es necesario tener en cuenta que la factura debe llenar los requisitos de Ley y ser revisada previamente por el supervisor.



21. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
22. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo
Las demás que se deriven directamente del objeto contractual

7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 193, el contratista deberá:

1. Las áreas donde se realice el constructo teórico coaching ontológico debe contar con los requisitos mínimos de Seguridad y Salud en Trabajo.
2. El proponente debe permitir una visita previa para verificar las condiciones del personal de SST de la entidad.
3. El proponente debe pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana.
4. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
5. El proponente debe estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).
6. El proponente debe acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector y ejecutar el objeto del contrato el día establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas.
7. El proponente debe reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
8. El proponente debe cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
9. El proponente debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.



10. El proponente debe constituir garantía única amparando los riesgos derivados del Contrato, en las equivalencias y vigencias establecidas.
11. El proponente debe presentar su propuesta de acuerdo con las especificaciones exigidas.
12. El proponente debe aportar hoja de vida del Grupo de Profesional y Técnico, con acreditación y experiencia mínima de 2 años en el desarrollo de intervención constructo teórico coaching ontológico.
13. Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el Art. 19 de la Resolución 312 de 2019.
14. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
15. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
16. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.
17. Actividades a realizar:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE BIEN	Actividad	CANTIDAD
1	En un día laboral previo acuerdo para el desarrollo de la actividad, disponer de 02 psicólogos, 01 profesional e instructor en acondicionamiento físico, 01 profesional en organización deportiva, 01 funcionario de apoyo en recreación, 01 funcionario de atención a usuarios y 01 funcionario de apoyo a eventos y actividades empresariales, disponibilidad de personal y equipo idóneo de primeros auxilios y atención de emergencias; aportado por el operador logístico como Grupo de profesionales y personal de apoyo logístico en la actividad de constructo teórico coaching ontológico para fortalecer el clima organizacional en el CBTA.	Grupo de profesionales y personal de apoyo logístico	01

R



2	En un día laboral previo acuerdo para el desarrollo de la actividad, ejecutar 10 sesiones de preparación, cada una con duración de 30 minutos y 14 participantes distintos, de pre-inicio a la actividad de constructo teórico coaching ontológico, con calentamiento, estiramiento y acondicionamiento físico, conducía por parte del profesional e instructor en acondicionamiento físico aportado por el operador logístico y dirigida a 140 funcionarios de planta y contratistas del CBTA.	Sesiones	10
3	En un día laboral previo acuerdo para el desarrollo de la actividad, entregar por parte del operador logístico de uno (1) folleto informativo a cada participante de la actividad de constructo teórico coaching ontológico para fortalecer el clima organizacional en el CBTA.	Folleto	140
4	En un día laboral previo acuerdo para el desarrollo de la actividad, ejecutar 10 recorridos cada uno con duración de 30 minutos y 14 participantes distintos, con cruce guiado, asesorado y acompañado de forma permanente por parte del profesional en constructo teórico coaching ontológico aportado por el operador logístico, de una (1) pista lúdico deportiva, aportada por el operador logístico fuera de las instalaciones del SENA, para el desarrollo de la actividad constructo teórico coaching ontológico para fortalecer el clima organizacional en el CBTA; donde el profesional en ciencias humanas aportado por el operador evaluara las situaciones simuladas de los participantes, por medio del cumplimiento y/o ejecución de una misión; donde la pista debe contar con las herramientas, equipos y materiales que requiera el profesional de constructo teórico coaching ontológico aportado por el operador logístico; y espacio acorde actividad de constructo	Recorrido	10



	teórico coaching ontológico, la cual debe brindar condiciones de seguridad y de respuesta a emergencias.																																			
5	<p>En un día laboral previo acuerdo para el desarrollo de la actividad, ejecutar 10 sesiones cada una de 30 minutos, con dinámica rompe hielo y 14 participantes distintos, la realización del constructo teórico coaching ontológico para fortalecer el clima organizacional en el CBTA, dirigida a 140 funcionarios de planta y contratistas del CBTA, en intervalos de 30 minutos, acuerdo al siguiente cronograma y distribución del personal participante en la actividad:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de Grupo</th> <th>Hora de inicio actividad</th> <th>Hora inicio de recorrido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>01</td><td>08:00 a.m.</td><td>08:30 a.m.</td></tr> <tr><td>02</td><td>08:30 a.m.</td><td>09:00 a.m.</td></tr> <tr><td>03</td><td>09:00 a.m.</td><td>09:30 a.m.</td></tr> <tr><td>04</td><td>09:30 a.m.</td><td>10:00 a.m.</td></tr> <tr><td>05</td><td>10:00 a.m.</td><td>10:30 a.m.</td></tr> <tr><td>06</td><td>02:00 p.m.</td><td>02:30 p.m.</td></tr> <tr><td>07</td><td>02:30 p.m.</td><td>03:00 p.m.</td></tr> <tr><td>08</td><td>03:00 p.m.</td><td>03:30 p.m.</td></tr> <tr><td>09</td><td>03:30 p.m.</td><td>04:00 p.m.</td></tr> <tr><td>10</td><td>04:00 p.m.</td><td>04:30 p.m.</td></tr> </tbody> </table>	No. de Grupo	Hora de inicio actividad	Hora inicio de recorrido	01	08:00 a.m.	08:30 a.m.	02	08:30 a.m.	09:00 a.m.	03	09:00 a.m.	09:30 a.m.	04	09:30 a.m.	10:00 a.m.	05	10:00 a.m.	10:30 a.m.	06	02:00 p.m.	02:30 p.m.	07	02:30 p.m.	03:00 p.m.	08	03:00 p.m.	03:30 p.m.	09	03:30 p.m.	04:00 p.m.	10	04:00 p.m.	04:30 p.m.	Sesiones	10
No. de Grupo	Hora de inicio actividad	Hora inicio de recorrido																																		
01	08:00 a.m.	08:30 a.m.																																		
02	08:30 a.m.	09:00 a.m.																																		
03	09:00 a.m.	09:30 a.m.																																		
04	09:30 a.m.	10:00 a.m.																																		
05	10:00 a.m.	10:30 a.m.																																		
06	02:00 p.m.	02:30 p.m.																																		
07	02:30 p.m.	03:00 p.m.																																		
08	03:00 p.m.	03:30 p.m.																																		
09	03:30 p.m.	04:00 p.m.																																		
10	04:00 p.m.	04:30 p.m.																																		
6	Entrega máximo ocho (8) días calendario siguientes al día de la actividad de constructo teórico coaching ontológico para fortalecer el clima organizacional en el CBTA, de uno (1) informe ejecutivo de resultados de la actividad en mención con evidencia fotográfica y lista de asistencia de los participantes.	Informe	01																																	

7.3 OBLIGACIONES DEL SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

Ministerio de Trabajo R
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS
 Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GC-F-005 V. 01



- 1) Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
- 2) Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
- 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 6) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

8 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993. (Numeral 12 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio **más bajo** siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **SERVICIO**, mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

9 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITE SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El precio es el factor de selección del proponente, es decir el centro adjudicará el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y en la presente invitación y que ofrezca el menor precio. Lo anterior se hará conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

10 MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El proponente seleccionado se compromete a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, una garantía expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

R

GC-F-005 V. 01



aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual debe estar contemplada en los términos señalados en el Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para amparar las obligaciones surgidas en el contrato, las cuales se mantendrán vigentes durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes riesgos:

El Subdirector de Centro con funciones de Director Regional, en uso de sus facultades legales, delegaciones y disposiciones normativas reguladas por el decreto 1082 de 2015, en su Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera pertinente tratándose de un proceso de mínima cuantía solicitar las siguientes pólizas, teniendo en cuenta que no existen más riesgos previsibles en este proceso de contratación que puedan afectar su correcta ejecución:

Cumplimiento del Contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (02) años más. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

Calidad del bien y/o servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Pago de salarios y prestaciones sociales: Equivalente al veinte por ciento (8%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

La póliza debe especificar el número de la aceptación de la oferta, la fecha del mismo, el nombre del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas- SENA Regional Amazonas y el objeto de la aceptación de la oferta. El contratista deberá acreditar en original el comprobante de pago de la póliza.

Tal garantía deberá constituirse al día siguiente al registro presupuestal del contrato.

R



En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestos o siniestro ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

11 RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR DECRETO 1082 DE 2015 Y COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. (Anexo 1)

12 ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (1) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación". http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf.

El objeto del presente contrato se rige por las normas Colombianas y NO se encuentra inmerso en algún acuerdo marco de precios que haya celebrado Colombia Compra Eficiente, así mismo por su cuantía y por la naturaleza del objeto NO le es aplicable algún acuerdo internacional y/o tratado de libre comercio.

13 ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso de contratación NO está asociado a ningún acuerdo de Paz.

14 CLAUSULAS EXORBITANTES.

Al contrato que se derive del presente proceso de selección y que se configura con la propuesta y su aceptación por parte de la Entidad, le son aplicables de pleno derecho, cumpliendo con los lineamientos del debido proceso y cuando las circunstancias lo ameriten, las cláusulas excepcionales con las que cuenta la entidad de conformidad con los

Ministerio de Trabajo 
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GC-F-005 V. 01



artículos 14 a 17 de la Ley 80 de 1993, esto en la interpretación, modificando o terminación unilateral del contrato.

15 MULTAS Y CLAUSULA PENAL.

15.1 Multas: En Caso de mora en la ejecución y/o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, este se hará acreedor a multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada incumplimiento en la prestación del servicio, adelantando el procedimiento dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para dar cumplimiento a lo anterior el supervisor verificará el cumplimiento, de las obligaciones a cargo del contratista, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y el contrato, quien ante la mora en la ejecución o incumplimiento deberá informar tal circunstancia a la oficina de contratación a fin de iniciar el procedimiento respectivo. El pago o deducción de las multas que, conforme lo establece la normatividad vigente, se llegaren a imponer no exonerará al contratista del cumplimiento de las obligaciones de este contrato, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo.

15.2 Clausula Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas, el contratista pagara al SENA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se adelantará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se declarará el incumplimiento definitivo de obligaciones, adelantando el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor de la cláusula penal serpa descontado de cualquier saldo que resultare a favor del contratista por razón de este contrato, si lo hubiere; de lo contrario se acudirá al procedimiento de cobro coactivo.

16 SUPERVISOR O INTERVENTOR.

La supervisión del contrato estará a cargo del Ordenador del gasto o por quien designe por escrito el Subdirector del Centro. El Funcionario designado ejercerá el control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados. El Supervisor del Contrato además de velar por lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150

Ministerio de Trabajo 
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GC-F-005 V. 01



de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.

17 PLAN DE ADQUISICIONES:

El subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, certifica que el presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, tal como se muestra en el documento adjunto (Pantallazo Plan de Adquisiciones).

Dado en Leticia, a los 30 días del mes de agosto de 2019.

CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional (E)

Proyectó: Cecilia del Pilar Silva Rosas, Abogada de Contratación y Convenios.
Revisó: Luis Fernando Cahuache – TC Grado 03 de Apoyo Contratación
Aprobó: Yolima Sanchez, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.
Apoyo: Ruben Darío Sierra – Contratista SST